

puerto de Huelva, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la contratación, mediante concurso público, al amparo de lo establecido en los apartados segundo y cuarto del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de la adquisición de dos grúas automóviles sobre neumáticos, con destino al puerto de Huelva, con arreglo a los documentos que integran el proyecto de bases aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de treinta de marzo de mil novecientos sesenta y dos y al pliego de condiciones particulares y económicas establecido para estos fines.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1552/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza el concurso de proyectos, suministro y montaje de alzaz móviles para el aliviadero del pantano de Uldecona (Tarragona).

Por Orden ministerial de quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado el proyecto de concurso de proyectos, suministro y montaje de alzaz móviles para el aliviadero del pantano de Uldecona (Tarragona), por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones ochenta y dos mil doscientas pesetas, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes de Uldecona el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de proyectos, suministro y montaje de alzaz móviles para el aliviadero del pantano de Uldecona (Tarragona), por su presupuesto de dos millones ochenta y dos mil doscientas pesetas, de las que son a cargo del Estado un millón setecientos sesenta y nueve mil ochocientas setenta pesetas, que se abonarán en la presente anualidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ,

DECRETO 1553/1962, de 5 de julio, por el que se incluye en la red estatal de carreteras la de acceso a la estación del ferrocarril de Escobrerías (Murcia), desde la de enlace Alumbres-Escobrerías a la de La Unión-Rincón de San Ginés

La carretera de acceso a la estación del ferrocarril de Escobrerías, desde la de enlace Alumbres-Escobrerías a la de La Unión-Rincón de San Ginés, en la provincia de Murcia, construida por los servicios de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, reúne las necesarias condiciones técnicas, y su habilitación para el tránsito general constituye una evidente mejora para el interés de la

circulación por lo que parece aconsejable incluirla en la red estatal a cargo de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

En consecuencia y en virtud de la autorización que, para refundir y ajustar los Planes vigentes de carreteras a las necesidades actuales y previsibles, concede al Gobierno el artículo siete de la Ley noventa mil novecientos sesenta y uno, de veintitres de diciembre, que aprueba el Plan general de carreteras, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se incluye en la red estatal de carreteras, a cargo de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales la de acceso a la estación del ferrocarril de Escobrerías (Murcia) desde la de enlace Alumbres-Escobrerías a la de La Unión-Rincón de San Ginés, construida por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Artículo segundo.—La entrega se realizará por el servicio correspondiente de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera a la Jefatura de Obras Públicas de Murcia cuyos representantes suscriban un acta detallada, en la que se hará constar la longitud del tramo, anchura de explanación, obras de fábrica, clase de firme, estado de conservación, parcelas y edificios anejos, si los hubiere, y cuantas otras circunstancias permitan la más exacta individualización de la carretera. Se hará entrega también a la Jefatura de Obras Públicas de Murcia de los expedientes de expropiación y de cualquier otra clase que afecten a esta carretera, según el detalle que figurara en el acta.

Artículo tercero.—El acta será aprobada por el Ministerio de Obras Públicas, a propuesta conjunta de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y de la de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. Esta aprobación determinará la efectiva inclusión de la carretera en la red estatal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 1554/1962, de 5 de julio, por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras de acondicionamiento y supresión de curvas peligrosas en la C. N. 430 de Badajoz a Valencia, kilómetro 283 al 287, entre Chinchilla y Bonete (Albacete).

Examinado el expediente de subastas número ciento once, quince, sesenta y dos AB, incoado por el Ministerio de Obras Públicas para concertar la ejecución de las obras de acondicionamiento y supresión de curvas peligrosas en la carretera nacional cuatrocientos treinta, de Badajoz a Valencia por Almansa, puntos kilométricos doscientos ochenta y tres al doscientos ochenta y siete, entre Chinchilla y Bonete, provincia de Albacete; de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar por subasta las obras de acondicionamiento y supresión de curvas peligrosas en la carretera nacional cuatrocientos treinta, de Badajoz a Valencia por Almansa, puntos kilométricos doscientos ochenta y tres al doscientos ochenta y siete, entre Chinchilla y Bonete, provincia de Albacete.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de cinco millones novecientos ochenta mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas treinta y ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitres mil seiscientos once, del Presupuesto de Gastos generales del Estado, y distribuidas en tres anualidades: La del presente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y dos, por importe de dos millones de pesetas; la de mil novecientos sesenta y tres, por importe de tres millones de pesetas, y la de mil novecientos sesenta y cuatro, por el resto, de novecientos ochenta mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas treinta y ocho céntimos.